



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DEL ROSARIO

Avda. Gral. Stroessner Entre/ Jejuí y San José, B° San Francisco

San José del Rosario – Dpto. San Pedro – Paraguay

RUC: 80120684 - 7

Correo: muni_sanjosedelrosario@hotmail.com

DICTAMEN TECNICO

DICTAMEN DE LA UNIDAD SOLICITANTE SUSTENTANDO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS

Lugar y fecha: San José del Rosario, 30 de JUNIO de 2025

UOC Convocante (*): MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL ROSARIO

Unidad o área requirente (*): INTENDENCIA MUNICIPAL

Funcionario o técnico responsable (*): MIGUEL ANGEL GRAY RIVAROLA

Procedimiento: ID 470675 CONSTRUCCIÓN DE USF SATÉLITE EN LA COLONIA ESCALERA
– PLURIANUAL 2025-2026

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

El proyecto se origina en base a la importancia de contar con una unidad de salud para atender personas con necesidades diversas y mejorar el acceso a servicios de salud como ser una zona rural y remota que ayuda a reducir la brecha en la atención medica respecto a las zonas urbanas, brindando un servicio a los residentes de la comunidad como ser el recibir atención médica cerca de sus hogares reduciendo la necesidad de largos desplazamientos, facilitando la provisión de atención medica inmediata y continua, crucial para personas con enfermedades crónicas y ante emergencias.

Las especificaciones técnicas fueron realizadas por la unidad requirente de acuerdo a las necesidades del proyecto de obra, teniendo en cuenta materiales y proceso constructivo, enmarcándose a la legislación vigente, con el fin de que la misma no cause impacto negativo al medio ambiente, justificando la viabilidad de la obra.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes. **NO APLICA**
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial. **NO APLICA**

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):



Miguel Ángel Gray Rivarola
Intendente Municipal

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*):




MONICA ELIZABET LOPEZ